I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

493393

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4364-16-LP23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3473/

QUILLÓN, 14 JUN 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 2776 de fecha 15 de mayo de 2023, que en lo principal aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ESCUELAS URBANAS Y LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ, COMUNA DE QUILLÓN.

2. El correo electrónico, de fecha 06 de junio del presente, del Coordinador Departamento de Educación, SECREDUC Región de Ñuble, en el que comunica que los establecimientos educacionales de nuestra comuna, se encuentran seleccionados en la iniciativa "Conectividad para la Educación 2030", que impulsa el Ministerio de Educación. Proceso de instalación que se iniciará durante el 2° semestre de este año.

3. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. Lo establecido especialmente en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 61, el cual dispone *"Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", precisando, en su inciso segundo, que ello no procederá "a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o, c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto".*

5. La licitación ID 4364-16-LP23 denominada "Internet Dedicado Escuelas Urbanas y Liceo Luis Cruz Martínez", dispuesta por el Decreto Alcaldicio Nº 2776, publicada con fecha 16 de mayo de 2023 y fecha de cierre 06 de junio 2023, se encuentra en etapa de apertura de ofertas.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.

7. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.

8. Decreto alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.

9. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.

10. El Decreto Alcaldicio Nº 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.

11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

12. Las facultades consagradas en la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la licitación ID 4364-16-LP23 denominada "Internet Dedicado escuelas Urbanas y liceo Luis Cruz Martínez", publicada con fecha 16 de mayo de 2023 y fecha de cierre 06 de junio 2023, se encuentra en etapa de apertura de ofertas, por lo tanto, no se observa inconveniente jurídico en disponer la revocación de la citada licitación, o más precisamente, del decreto alcaldicio que aprueba bases de licitación e inicia el llamado respectivo, puesto que tal decreto no configura un acto declarativo o creador de derechos que hayan podido adquirirse legítimamente por terceros y por otro lado, atendida la etapa del proceso licitatorio aún no se ha adjudicado el concurso ni tampoco celebrado contrato con oferente alguno.

- Que, conforme a lo anterior se requiere dejar sin efecto la licitación pública dispuesta por decreto alcaldicio N°2776, de fecha 15.05.2023, toda vez que la contratación de los servicios licitados serán provistos por el Ministerio de Educación, para todos lo establecimientos educacionales de nuestro sistema, incluidos los señalados en la licitación.

D E C R E T O

1. **REVOQUESE,** licitación pública ID 4364-16-LP23, denominada "Servicio de Internet escuelas urbanas y liceo Luis Cruz Martínez, toda vez que la contratación de los servicios licitados serán provistos por el Ministerio de Educación, a través de la iniciativa "Conectividad para la Educación 2030", en la cual se encuentran seleccionados los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

2. Dispóngase que la unidad de Adquisiciones del DAEM, deberá publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ★ QUILLOTA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Administrador Municipal DAEM

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

JAS/UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM